



Resolución Directoral Regional

Nº 1899 -2022-DRELM

Lima, 25 Oct. 2022

VISTOS: El expediente N.º 34518-2022-DRELM, el Informe N.º 838-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGEBTP, el Informe N.º 1008-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N.º 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 1835-2022-DRELM, de fecha 11 de octubre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2022 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2022 y con vigencia para el ejercicio fiscal 2022; cuyo objetivo es plantear una meta o un propósito a alcanzar, señalar el fin al que se desea llegar o la meta que se pretende lograr con el Plan; se han formulado los objetivos con sus respectivos indicadores y metas por cada línea de acción;

Que, el referido Plan presenta entre otros la Línea 04: Modelo de Certificación Múltiple, que tiene como objetivo contribuir que las y los adolescentes de Lima Metropolitana completen su educación secundaria con un proyecto de vida basado en el desarrollo integral de habilidades socioemocionales, interculturales y técnicas que mejoren la inclusión ciudadana y productiva en entorno local; asimismo, los estudiantes de diferentes modalidades, formas, niveles y etapas del sistema educativo tienen la oportunidad de articularse entre sí y ser reconocidos mediante las siguientes certificaciones: Certificación Internacional del Idioma Inglés, Certificación de Competencias Técnicas y Certificación Internacional de Competencias Digitales;

Código : 201022517

Clave : 925E



Que, a través del Memorándum Múltiple N.º 0389-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 26 de agosto de 2022, el Despacho Directoral solicita a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana, en adelante, las 7 UGELs de Lima Metropolitana, la designación de dos especialistas en educación¹ para integrar el Equipo Técnico Metropolitano en el marco del «Modelo de Certificación Múltiple» del componente de «Certificación de Competencias Técnicas»;

Que, con Oficios N.º 394-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-J.AGEBATP², 01024-2022-UGEL.Nº06/DIR³, 125-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.04/J.AGEBATP/CRZS⁴, 712-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-J.AGEBRE⁵, 1531-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05.AGEBRE⁶ y mediante correos electrónicos⁷ las 7 UGELs de Lima Metropolitana, designan a los especialistas que formaran parte del Equipo Técnico Metropolitano;

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, emitió el Informe N.º 838-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 12 de octubre de 2022, en el cual concluye que para la correcta implementación de las políticas educativas regionales planteadas, resulta necesario conformar, mediante el respectivo acto administrativo el Equipo Técnico Metropolitano del Modelo de Certificación Múltiple de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y los Equipos Técnicos Metropolitano del Modelo de Certificación Múltiple del componente de Certificación de Competencias Técnicas y Certificación Internacional de Inglés, durante los años 2022 – 2023, que de manera articulada, elaboren los planes de trabajo por cada línea de acción en beneficio de los estudiantes de sus jurisdicciones; conforme al detalle señalado en su informe;

Que, con Informe N.º 1008-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 20 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable la emisión del acto resolutorio para la conformación de los mencionados Equipos Técnicos Metropolitano del Modelo de Certificación Múltiple, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Resolución Viceministerial N.º 040-2021-MINEDU, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Equipo Técnico Metropolitano del Modelo de Certificación Múltiple de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para el periodo 2022-2023, quedando integrado de la siguiente manera:

COMPONENTE	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Certificación de Competencias Técnicas	Titular	Richard Humberto Rubio Guerrero
	Titular	Janne Marleni López Ventura
	Titular	Hetwer Gumer Vega Villaorduña
	Titular	Israel Pinto Condori
	Titular	Elizabeth Cama Santos
	Titular	Cirilo Pariona León

¹ Uno de AGEBRE y uno de AGEBATP, de preferencia especialistas de Educación para el Trabajo y de Educación Técnico Productiva respectivamente.

² Signado con expediente N.º 28846-2022-DRELM

³ Signado con expediente N.º 29478-2022-DRELM

⁴ Signado con expediente N.º 29590-2022-DRELM

⁵ Signado con expediente N.º 29699-2022-DRELM

⁶ Signado con expediente N.º 30562-2022-DRELM

⁷ De fechas 5, 6, 7 de setiembre, 19, 20 de octubre, remitidos por las UGELS 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07



Certificación Internacional en Inglés	Titular	Carlos Willy Chávez Tito
	Titular	Domingo Robert Isla Berrospi

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR el Equipo Técnico Metropolitano del Modelo de Certificación Múltiple del componente de Certificación de Competencias Técnicas, para el periodo 2022-2023, quedando integrado de la siguiente manera:

UGEL	AREA DE UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
01	AGEBRE	Eduardo Luyo Takayama
	AGEB ATP-ETP	Macario Quispe Navarro
	AGEB ATP-EBA	Luis Armando Rodríguez Herrera
02	AGEBRE	Irene Cataño Valeriano
	AGEB ATP ETP-EBA	Vidal Genaro Urtecho Chávez
03	AGEBRE	Julia Gabriela Santisteban León
	AGEB ATP-ETP	María Felicita Trigueros Huapaya
	AGEB ATP-EBA	Roberto Meléndez Huamán
04	AGEBRE	María Consuelo Pardo Altamirano
	AGEB ATP-ETP	Carlos Alberto Terrazas Chávez
	AGEB ATP-EBA	Lucila Gonzales Rodríguez
05	AGEBRE	Jorge Cesar Medina Diaz
	AGEB ATP- EBA	Vladimir Nicolás Pardo Rojas
	AGEB ATP- ETP	Yeny Yndigoyen Montoya
06	AGEBRE	Yon Richard Cisneros Valentín
	AGEB ATP-ETP-EBA	Hugo Luis Huanachín Ttito
07	AGEBRE	Daisi Vidarte Sánchez
	AGEB ATP-ETP	Edwin Manuel Barrios Oyague
	AGEB ATP-EBA	Rosa Mercedes Tió Berta

ARTÍCULO 3.- CONFORMAR el Equipo Técnico Metropolitano del Modelo de Certificación Múltiple del componente de Certificación Internacional de Inglés, para el periodo 2022-2023, quedando integrado de la siguiente manera:

UGEL	AREA DE UGEL	NOMBRES Y APELLIDOS
01	AGEBRE	Vilma Salas De La Cruz
02	AGEBRE	Carlos Alberto Gómez
03	AGEBRE	Denisse Patricia Ortíz
04	AGEBRE	Tania Perez Herencia
05	AGEBRE	José Ramiro Tapia Álvarez
06	AGEBRE	Guillermo Manuel Fernandez Mejia
07	AGEBRE	Alberto Chang Vera

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, Unidades de Gestión Educativa Local N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana y a los servidores señalados en los artículos 1, 2 y 3 de conformidad a lo establecido por los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

Código : 201022517
Clave : 925E



ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 6.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
MEFP/ J.OAJ
WJGM/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

Código : 201022517
Clave : 925E

